

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse las normas comunitarias sectoriales, en particular las disposiciones de la Directiva 2002/20/CE, ⁽¹⁾ en el sentido de que se oponen a la normativa nacional citada, especialmente a la Ley n° 266 de 2005, también según se aplica concretamente en virtud de las normas reglamentarias?

⁽¹⁾ Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización) (DO L 108, p. 21).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 14 de mayo de 2012 — WIND Telecomunicazioni SpA/Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni y otros

(Asunto C-230/12)

(2012/C 217/19)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

Partes en el procedimiento principal

Demandante: WIND Telecomunicazioni SpA

Demandadas: Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni y otros

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse las normas comunitarias sectoriales, en particular las disposiciones de la Directiva 2002/20/CE, ⁽¹⁾ en el sentido de que se oponen a la normativa nacional citada, especialmente a la Ley n° 266 de 2005, también según se aplica concretamente en virtud de las normas reglamentarias?

⁽¹⁾ Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización) (DO L 108, p. 21).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 14 de mayo de 2012 — Vodafone Omnitel Nv/Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni, Presidenza del Consiglio dei Ministri

(Asunto C-231/12)

(2012/C 217/20)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Vodafone Omnitel Nv

Demandadas: Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni, Presidenza del Consiglio dei Ministri

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse las normas comunitarias sectoriales, en particular las disposiciones de la Directiva 2002/20/CE, ⁽¹⁾ en el sentido de que se oponen a la normativa nacional citada, especialmente a la Ley n° 266 de 2005, también según se aplica concretamente en virtud de las normas reglamentarias?

⁽¹⁾ Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización) (DO L 108, p. 21).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 14 de mayo de 2012 — Fastweb SpA/Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni y otros

(Asunto C-232/12)

(2012/C 217/21)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Fastweb SpA

Demandadas: Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni y otros

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse las normas comunitarias sectoriales, en particular las disposiciones de la Directiva 2002/20/CE, ⁽¹⁾ en el sentido de que se oponen a la normativa nacional citada, especialmente a la Ley n° 266 de 2005, también según se aplica concretamente en virtud de las normas reglamentarias?

⁽¹⁾ Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización) (DO L 108, p. 21).